

41017
a

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1283

17 JUL. 2015

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 58 de la Ley 388 de 1997, 19 de la ley 1682 de 2013 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem es "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

Que el Artículo 4 Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011, determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: "**ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES.** Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: (...) 9: *Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.*"

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: "**ARTÍCULO 19.** *Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o*

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

Que, el artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, las autoridad administrativa competente deberá remitir esta información a la Agencia Nacional Minera *"con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sean incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo."*

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se aprobó como parte integrante de dicha Ley, el documento: "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 - Prosperidad para Todos", en cuyo numeral 3, se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas como una estrategia para impulsar la infraestructura como uno de los pilares de crecimiento en Colombia.

Que en línea con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, para mejorar la infraestructura de transporte y garantizar la conectividad de las regiones, la Agencia Nacional de Infraestructura ha planteado un ambicioso programa de concesiones de carreteras compuesto por seis grupos de proyectos, los cuales impactan importantes regiones del país en materia económica, para lo cual a partir del año 2012 la Agencia Nacional de Infraestructura inició la cuarta generación de concesiones.

Que en concordancia con lo anterior se expidió el Documento Conpes 3760 del 20 de agosto de 2013, para Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales, donde se presentan los lineamientos de política del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G), dirigido a reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del País.

Que dentro de los Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales se encuentra el Proyecto Rumichaca – Pasto.

Que en cumplimiento de sus funciones, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con la estructuración en estudios de prefactibilidad y factibilidad, estructuración financiera, diseños de ingeniería y gestión ambiental, social, predial, que permitan un adecuado esquema de asignación de riesgos y responsabilidades asociadas al diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura del proyecto Rumichaca – Pasto.

Que la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Memorando No. 2015-200-007703-3 del 3 de Julio de 2015, en ejercicio de sus funciones, certificó, luego de un proceso técnico de verificación realizado por esa dependencia y su equipo, que el proyecto a declararse de utilidad pública mediante el presente acto administrativo, se encuentra georeferenciado y ubicado en las coordenadas geográficas que se allegaron mediante archivo digital, adjunto al memorando antes mencionado.

Que el Proyecto Rumichaca – Pasto, cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase de utilidad pública e interés social el Proyecto Rumichaca – Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Según consta y se certifica en el Memorando No. 2015-200-007703-3 del 3 de Julio de 2015, de la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual forma parte integral de la presente resolución, se considera de utilidad pública e interés social la franja de terreno del corredor vial del Proyecto Rumichaca – Pasto que se determina por las coordenadas

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial georeferenciadas en sistema Magna Sirgas, Origen Oeste, contenidas en el Anexo No. 1, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Hace parte integral de la presente resolución el Anexo No. 2 que contiene el shape del proyecto Rumichaca – Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente resolución a la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporaciones Autónomas Regionales – CAR, Gobernación de Nariño, a la Secretaria de Planeación de la Ciudad de Pasto y a las Secretarías de Planeación de los Municipios de Ipiales, Contadero, Tangua, Yacuanquer, Imues, Funes e Iles que comprenden las coordenadas mencionadas, con el fin de que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.


ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO

 Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Rafael Francisco Gómez - Asesor Técnico VE
Libardo Silva Morales - Asesor Técnico VE
Oscar Ríos Hernández - Asesor VPRE

Revisó: Alfredo Bocanegra Varón / Vicepresidente Jurídico
Camilo Jaramillo Berrocal / Vicepresidente de Estructuración
Camilo Mendoza Rozo / Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Bogotá D.C.

PARA: ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

DE: CAMILO JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

ASUNTO: Alcance a Memorando No 2015-200-006413-3. Declaratoria de Utilidad Pública Rumichaca-Pasto

Estimado Doctor Bocanegra:

Envío para información y fines pertinentes, los datos necesarios para la Declaratoria de Utilidad Pública del proyecto de Segunda Ola de Concesiones Rumichaca-Pasto.

Las coordenadas se encuentran georeferenciadas de acuerdo al Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), origen oeste.

Cordialmente,



CAMILO JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración
Anexo: Lo anunciado en un CD.

Proyectó: Ing. Libardo Silva M. – Asesor Técnico VE

Ing. Rafael F. Gómez – Asesor Técnico VI

Revisó: German Fuertes – Gerente de Proyectos

Radicado padre:

Nro Borrador: 2015 2000 13319

SIG Fm-04

ANEXO: 1 CD.



Agencia Nacional de
Infraestructura



13

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-016460-1
Fecha: 24/07/2015 11:11:06->101
OEM: ANLA
Anexos: 1 CD



Doctor
FERNANDO IREGUI MEJIA
Director General
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA
Calle 37 No. 8-40 Piso 2
Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

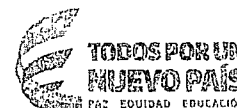
Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010015053.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



19

Bogotá, D.C.

Señor
RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Calle 19 No. 23-78
San Juan de Pasto – Nariño



ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

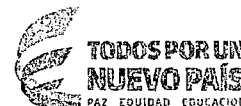
Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010015055.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



15

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Municipio de Pasto
Sede Anganoy Los Rosales II
Teléfono (57) 2 7291919
Nariño – Pasto

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-016462-1
Fecha: 24/07/2015 11:12:13->101
OEM: ALCALDIA DE PASTO
Anexos: 1 CD



ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010015070.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



16

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-016463-1
Fecha: 24/07/2015 11:13:02->101
OEM: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE N
Anexos: 1 CD



Doctor

MAURICIO RAMOS RAMOS

Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO –CORPONARIÑO

Calle 25 No. 7 Este-84 Barrio la Carolina

San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo

Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20151010015054.doc

GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Municipio de Ipiales

Carrera 6 No. 8-75 Plaza 20 de Julio Edificio CAM

Teléfono 57+ 27 + 73 4044- 57

Ipiales – Nariño

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad Salida No. 2015-101-016465-1

Fecha: 24/07/2015 11:14:17->101

OEM: SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA D


Anexos:1 CD

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**Vicepresidente Jurídico 

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo 

Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil

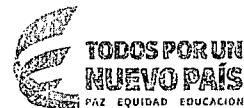
Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20151010015071.doc

GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



19

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-016466-1
Fecha: 24/07/2015 11:14:55->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONTADERO
Anexos: 1 CD



Señores

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Municipio de El Contadero

Calle 4 N° 1-16, Edificio Palacio Municipal - Barrio El Centro

Teléfono 3106078374

El Contadero – Nariño

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo

Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil

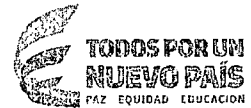
Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20151010015072.doc

GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



19

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-016467-1
Fecha: 24/07/2015 11:15:28->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA
Anexos: 1 CD



Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Municipio de Tangua
Edificio Palacio Municipal - Barrio Los Andes
Teléfono 57+2+ 8185624
Tangua – Nariño

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico *CBV*

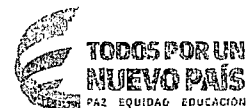
Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo, *GR*
Revisó: Nazly Janne Deigado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010015073.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



20

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Municipio de Yacuanquer
Carrera 2 No 9-37
Teléfono (57 2) 818 19 54
Yacuanquer – Nariño

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-016468-1
Fecha: 24/07/2015 11:16:02->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL YACUANQUER
Anexos: 1 CD



ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico *AVR*

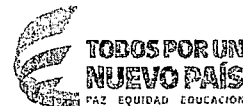
Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo *GR*
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010015074.doc
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



21

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Municipio de Imues
Alcaldía Municipal Parque Central
Teléfono 57 + 2 + 8182318
Imués- Nariño

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-016469-1
Fecha: 24/07/2015 11:16:35->101
OEM: ALCALDIA DE IMUES



Anexos: 1 CD



ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20151010015075.doc
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Municipio de Funes
Barrio Residencial - Plaza Central
Teléfono (57 +2) 7789064
Funes- Nariño

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-016470-1
Fecha: 24/07/2015 11:17:09->101
OEM: SECRETARIA DE PLANEACION DE FUNES
Anexos:1 CD



ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010015076.doc
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Municipio de Iles
Avenida Colombia No. 4-54 Esquina, Parque Principal
Teléfono (57) + 2 + 8182160
Iles- Nariño

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-101-016471-1
Fecha: 24/07/2015 11:17:44->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE ILES
Anexos:1 CD



ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1283 del 17 de julio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto de Infraestructura vial Rumichaca -Pasto".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20151010015077.doc
GADF-F-012